

ARTICULO 8º— La Comisión Nacional para el Estudio de los Problemas de la Post-Guerra estará integrada por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, el Secretario de Estado de lo Interior y Policía, el Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, el Secretario de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo, el Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, el Director General de Estadística, el Vice-Presidente-Secretario General del Instituto del Azúcar, el Presidente de la Comisión Marítima Nacional, un Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, el Lic. Porfirio Herrera, el Lic. Rafael Augusto Sánchez, el Lic. Herman Cruz Ayala, el General de Brigada Federico Fiallo, el señor Telésforo R. Calderón y el señor Frank Parra.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1549 que nombra al señor Virgilio Ortega Perdomo Secretario de Tercera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.— G. O. Nº 6008, del 11 de Diciembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1549.

En virtud de las atribuciones que me confiere el inciso 5º del Artículo 49 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Señor Virgilio Ortega Perdomo queda nombrado Secretario de Tercera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.